

Ya se puede pagar el impuesto de vehículos

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. Viernes, 17 de febrero de 2012

Se espera recaudar unos 13,7 millones de euros provenientes de las más de 145.000 unidades censadas en el municipio. El plazo acabará el 2 de abril.

El ayuntamiento de Cartagena ha puesto al cobro el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), por el que espera recaudar 13.743.563,36 euros.

Los vehículos censados en el municipio de Cartagena alcanzan las 145.253 unidades, lo que supone 650 más que en el pasado ejercicio.

Se encuentran exentos del pago de este impuesto los vehículos pertenecientes o al servicio de personas minusválidas, que suman un total de 5.330 unidades y representan una disminución de ingresos para las arcas municipales de 601.615,86 euros.

También se encuentran exentos del pago 1.857 vehículos agrícolas, por los que se dejarán de recaudar 187.713,54 euros.

Todos estas exenciones representan el 5,30 por ciento (7.699 recibos) del total de los vehículos del padrón.

Pagos en oficinas, cajeros e Internet

Fuentes del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena (OAGRC), han explicado que un 19 por ciento de los recibos se abonarán mediante domiciliaciones bancarias.

El organismo viene realizando desde hace tiempo campañas para fomentar la domiciliación bancaria de estos tributos, lo que ha contribuido a que aumenten las domiciliaciones en 1 por ciento, con respecto al año anterior.

Para el resto de los recibos, que son enviados por correo a los domicilios de los contribuyentes, se podrán abonar en las oficinas, cajeros automáticos y servicios de pago de impuestos del Ayuntamiento en Internet de las entidades colaboradoras: Cajamurcia, CAM, La Caixa y Cajamar, pudiendo utilizar la página Web del OAGRC para acceder a ellas. www.oagrc.com

Para pagar en cajeros, los contribuyentes deberán introducir las claves que figuran en los recibos. Algunos cajeros han sido dotados además con lectores de códigos de barras que facilitan considerablemente la labor y evitan errores.

Así mismo existe la posibilidad de poder emitir los impresos de recibos a través de la opción de la oficina virtual en la anteriormente citada página Web del OAGRC y proceder a su pago en entidad colaboradora.

Finalmente se recuerda que el plazo límite de pago en voluntaria terminara el 2 de abril 2012.